

MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3911/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, por el cual se tramita la creación el Concurso de méritos, antecedentes y propuestas para la cobertura de un cargo de Director del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Educación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Centro fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1829/10.

Que el correspondiente llamado a concurso fue dispuesto a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2228/14.

Que, asimismo, resulta aplicable lo establecido en el Anexo III de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, que determina el procedimiento que a seguir para el llamado a concurso de méritos, antecedentes y propuestas para la provisión del cargo de Director de un Instituto o Centro.

Que a fojas 01, se adjunta el Acta de cierre de inscripción de postulantes, donde consta la inscripción del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, como único aspirante a dicho cargo.

Que a fojas 02/36 se glosa la siguiente documentación: nota de postulación al cargo y curriculum vitae, además de propuesta de gestión e investigación en sobre cerrado, aportados por el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez.

Que a fojas 38 se detalla la integración del jurado responsable de dictaminar en el presente concurso, designado en los términos del inciso 3°) del Anexo III de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1226/13.

Que a fojas 39/40 obra el dictamen unánime de dicho jurado, proponiendo la designación del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, para el cargo de Director del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Educación, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

1) Antecedentes del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez:

Títulos: El postulante es Profesor y Licenciado en Historia. Es Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Nacional de Mar del Plata) Es Doctor en Pedagogía (Universidad de Granada, España)

Antecedentes: En el ámbito de la evaluación y consultoría ha llevado adelante evaluaciones de instituciones universitarias, proyectos institucionales, carreras de grado, carreras de posgrado, centros de investigación, investigadores, proyectos y programas de investigación, informes de investigación y proyectos especiales en el país y el exterior.

Docencia: Es profesor titular regular, con dedicación exclusiva en la UNMdP

Investigación: Es investigador independiente de Conicet, y ha obtenido la categoría I en el Programa Nacional de Incentivos. Ha recibido varios subsidios a proyectos bajo su dirección. Ha participado en numerosos congresos presentando ponencias, como comentarista y organizando mesas en universidades del país y del exterior.

Publicaciones: Acredita numerosas publicaciones (aproximadamente 50, entre revistas indexadas, edición de libros y capítulos de libros).

Formación de recursos humanos: Ha dirigido proyectos de investigación acreditados y numerosos becarios del Conicet y de la Universidad. Ha dirigido tesis de Maestría y Doctorado y tesinas de grado.

- 2) Plan de Trabajo para el desarrollo de investigación que el postulante llevará a cabo como Director: El plan de trabajo coordina 6 componentes: gobierno y gestión del CIMED; desarrollo de la investigación; formación de recursos; visibilidad de la producción, vinculación académica y comunicación. Merece destacarse la singular apertura perceptible en la concepción de la educación del Dr. Porta, en tanto no se limita al nivel universitario sino que lo articula con el superior no universitario y con el secundario. Asimismo su concepción y propuesta del trabajo en red en las diversas actividades del centro. Dichas actividades se visibilizarán en la gestión de revistas y colecciones de libro (en papel e e-books) así como en la organización de eventos científicos.
- 3) Entrevista:
Durante la entrevista, el postulante expuso su propuesta de trabajo ampliando los argumentos de la propuesta escrita y respondió muy satisfactoriamente todas las preguntas y observaciones realizadas por los miembros del jurado.

Lo establecido en el artículo 3, inciso e, punto e.I.1 del Anexo I de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2301/12.

Que, a fojas 41, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, con el acuerdo de este cuerpo, durante el período comprendido entre el 22 de abril de 2015 y el 21 de abril de 2018, al **Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ** (clase 1966 – DNI N° 17.775.218), en el cargo de **DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS EN EDUCACIÓN (CIMED)**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3°, inciso e, punto e.I.3. del Anexo I de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA


ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la confirmación de la designación realizada en el artículo precedente, según lo dispuesto por el inciso 15) del Anexo III de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3105




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades